

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 2

EST-VCT-GIAM-038

ESTADO No. 038

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 13 De Marzo de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATOS DE CONCESION	866-69 ; 1727-71	CERRO MATOSO SA		12/03/2015	AUTO VSC-026	REQUERIR a la empresa Cerro Matoso SA, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, efectué el pago de la suma de \$ 48.785.53 millones de pesos, más los intereses que se causen a la fecha en la que se efectuó el pago, conforme el contenido del informe final de la auditoria contratada con la firma BDO y en aplicación clausulas vigésima primera y vigésima segunda de los contratos No 866 y 1727, respectivamente, cuyo proceso de liquidación es adelantado por esta Vicepresidencia, o presente objeciones adicionales y diferentes a las ya formuladas previamente, durante el curso de la auditoria contratada.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 2 - de 2

CONTRATO DE COCNESION	IH3-10001X	EXPLORACIONES PANTANOS COLOMBIA SA		12/03/2015	AUTO VSC-027	APROBAR la póliza No 01 DL017759 del 23 de enero de 2015, expedida por la Compañía de seguros CONFIANZA SA, mediante la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales estipuladas en el Contrato de Concesión No IH3-10001X y en las normas aplicables, por el periodo comprendido entre el 23 de Diciembre de 2014 y el 20 de Noviembre de 2015.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	LH0057-17	MARIA OFELIA QUINTERO RAMIREZ	192-194	24/02/2015	AUTO GLM No 000037	REQUERIR a la señora MARIA OFELIA QUINTERO RAMIREZ , interesada en la Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No LH0057-17 , para que dentro del término de treinta (30) días siguientes al recibido de la comunicación enviada de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto 2390 de 2002, manifieste por escrito si acepta la nueva área definida de 0.15217 hectáreas distribuidas en dos (2) zonas, so pena de proceder al rechazo de la solicitud.

(*)El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **13 DE MARZO de 2015**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JXGC-MOF